

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte.: AL/2009/567/AG.MA./INC. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2009/567/AG.MA./INC.

Interesado: Daniel Petru Kis.

DNI: X9129476V.

Infracción: Grave, art. 67.1.b) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.b) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 3.005,07 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 11 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/642/AG.MA./ENP.

Interesado: Marijata, S.L. (B21326202).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2009/642/AG.MA./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo aceptando la ampliación de delegaciones de varios Ayuntamientos. (PP. 3326/2009).*

En el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 208, de 29 de octubre de 2009, se publica extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 22 de septiembre de 2009, relativos a la ampliación de acuerdos de delegación aprobados por los siguientes Entidades Locales:

Ayuntamiento	Fecha acuerdo municipal
Alpandeire	30.5.2009
Alozaina	23.11.2007
Sierra de Yeguas	26.6.2009
Valle de Abdalajís	17.6.2009

Entidad Local Autónoma	Fecha acuerdo municipal
Villanueva de la Concepción (E.L.A.)	28.5.2009

El contenido de dichas delegaciones, condiciones y vigencia se encuentra igualmente publicado en el mencionado Boletín Oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de octubre de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Villamena, de publicidad de adhesión al Convenio Marco Oficina Integrada. (PP. 3198/2009).*

Resolución de 20 de octubre de 2009, del Alcalde de Villamena, por la que se da publicidad a la Adhesión del Ayuntamiento de Villamena al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 30 de enero de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Villamena acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el 18 de septiembre de 2008, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Villamena.

El Ayuntamiento de Villamena (Granada) se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Villamena, 20 de octubre de 2009.- El Alcalde, Manuel Benítez Melguizo.